

USHUAIA, 23 de Noviembre de 2021.

VISTO el Expediente N° 854-AR/2021 del registro de esta Agencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de alarmas y cámaras de seguridad para las dependencias de la AREF sitas en Lasserre N° 739 de la ciudad de Río Grande, por el término de doce (12) meses.

Que a fs. 3, obra Nota AREF DP TIC N° 123/21, por la cual se solicita la mencionada contratación.

Que a fs. 5 obra Nota de Pedido N° 63/21, debidamente autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 131/21.

Que a fs. 9 obra Dictamen D.A.A. - D.G.T.I. N° 07/2021, sugiriendo la continuidad del trámite.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 54/21 a la firma "AVIC SATELITAL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70708965-9, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 139.200,00).

Que por el Decreto Provincial N° 1037/20, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Faguina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nros. 1015, artículo 18 – inciso c), el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21 y la Resolución Contaduría General N° 64/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1333 y los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 1037/20 y 005/21, y la Resolución General AREF N° 795/21.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN**

IMPRESION DIGITAL

Franco Oscar CABRERA  
Director de Despacho - AREF

A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 54/21 a la firma "AVIC SATELITAL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70708965-9, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 139.200,00), referente a la contratación de un servicio de alarmas y cámaras de seguridad para las dependencias de la AREF sitas en Lasserre N° 739 de la ciudad de Río Grande, por el término de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 805/21.-

AREF

FERNANDEZ  
Z Juan  
Martin

Firmado digitalmente  
por FERNANDEZ Juan  
Martin  
Fecha: 2021.11.23  
14:57:15 -03'00'